

MODIFICADORES DE MODALIDAD

1. Nos ocuparemos del comportamiento lexosemémico¹ de palabras y tipos de construcciones capaces de llenar funciones de modificadores de verbo (circunstanciales), pero que en ciertas condiciones no modifican a un constituyente lexotáctico sino a un exponente oracional, llenando la función de modificadores de la modalidad de la oración. El circunstancial es un modificador restrictivo; el modificador de modalidad, no restrictivo.² Examinaremos en especial (en 2.) modificadores de modo o manera, causales, condicionales y concesivos introducidos por encabezadores tipo.

1.1. El *circunstancial* pertenece al sistema de modificadores verbales y se caracteriza por a) contraer relación sólo con el verbo (a diferencia del *predicativo*); b) no admitir representación por pronombres en caso objetivo (a diferencia del *objeto directo* y del *objeto indirecto*); y c) no transformarse en la conversión oración activa / oración pasiva (a diferencia del *objeto directo* y del *agente*).

1.2. Ciertos rasgos de los estratos gramatical y fonológico (categorías morfológicas de modo y tiempo, índices de actitud, entonación) manifiestan individualmente o asociados la modalidad de una oración, de una suboración o de una proposición.³ Si consideramos los textos

- (1) a. Iban en bicicleta.
- b. Irían en bicicleta.
- (2) a. Se va mañana.
- b. ¿Se va mañana?
- c. Ojalá se vaya mañana.

¹ Adoptamos el punto de vista estratificacional. Véase S. M. LAMB, *Outline of stratificational grammar*. Washington D.C., Georgetown University Press, 1966.

² Son restrictivos los modificadores que se unen al núcleo sin juntura; son no restrictivos los marcados por juntura interna. El orden en que aparecen es indiferente.

En nuestra gramática escolar hemos llamado modificadores de núcleo oracional o de proposición primaria a los modificadores de modalidad; cfr. O. KOVACCI, *Castellano III*, Buenos Aires, Huemul, 1963, párrafos 51, nota, y 53.

³ Véase O. KOVACCI, "Las proposiciones en español", en *Filología XI* (1965), 23-39.

vemos que las oraciones de cada grupo tienen igual estructura constituyente semolexémica, excepto el exponente modal; es decir, contrastan únicamente como declarativa / dubitativa (1) y como declarativa / interrogativa / desiderativa (2).

Un rasgo parcial de modalidad, el modo (indicativo, subjuntivo, etc.), pertenece para Hjelmslev⁴ a la categoría de exponentes extensos, o sea los capaces de caracterizar oraciones, suboraciones o proposiciones, y puede manifestarse —pero no necesariamente— como morfema verbal. En la gramática generativa transformacional (modelos 1957 y 1965)⁵ el modo aparece en la estructura profunda con comportamiento independiente del de la base verbal, pero asociado a ella. En la semántica generativa la modalidad se asocia a los rasgos semánticos de los verbos abstractos subyacentes. Así para Ross⁶ un verbo de "decir" se especifica: [+ verbo, + realizativo, + comunicación, + lingüístico, + declarativo]. En cambio Fillmore, también teórico de la gramática generativa, con un sesgo personal, interpreta la modalidad como un componente separado: oración → modalidad + proposición.⁷

Nuestra hipótesis es que toda oración manifiesta una modalidad por medio de uno o varios de los rasgos gramaticales y fonológicos que hemos enumerado. La modalidad no es parte de los rasgos semémicos de las bases verbales de la lengua o de otro ítem léxico ni equivale a éstos, aun cuando puede explicitarse en casos particulares por paráfrasis mediante la catálisis de una expresión que la describa semémicamente⁸. Esta actúa como un verbo realizativo explícito, o como expresión realizativa descriptiva o semidescriptiva⁹ a la que se subordina el texto originario; pero en este caso la modalidad de la oración no es la misma de la proposición

⁴ L. HJELMSLEV, "Le verbe et la phrase nominale", en *Essais linguistiques*, TCLC XII, 1959, pp. 165-191.

⁵ Véase N. CHOMSKY, *Syntactic structures*, The Hague, Mouton & Co., 1957; *Aspects of the theory of syntax*, Mass., The M.I.T. Press, 1965.

⁶ JOHN R. ROSS, "On declarative sentences", en *Readings in English transformational grammar*, ed. por R. A. JACOBS y P. S. ROSENBAUM, Ginn & Co., Waltham, Mass., 1970, pp. 222-272.

⁷ CHARLES J. FILLMORE, "The case for case", en *Universals in linguistic theory*, ed. por E. BACH y R. T. HARMS, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1968, p. 23.

⁸ Usamos "describir" en el sentido de aludir al conjunto de los sememas asociados con un ítem léxico, que definen al objeto que el ítem nombra y permiten incluirlo en una clase de objetos. Por ejemplo:

Afirmo que iban en bicicleta.

Supongo (conjeturo) que iban en bicicleta, son paráfrasis de (1a) y (1b), respectivamente.

⁹ Véase J. L. AUSTIN, *Palabras y acciones*, trad. de G. R. Carrió y E. A. Rabbassi, Paidós, Buenos Aires, 1971, p. 127.

subordinada. La explicitación es una operación transformacional por la que se mantienen relaciones constantes entre estructuras diferentes¹⁰.

2.1. Modificador de manera (con *según*).

2.1.1. La construcción encabezada por *según* seguido de sustantivos o de verbos¹¹ puede cumplir dos funciones lexotácticas: a) circunstancial y b) modificador de modalidad:

a) Circunstancial:

- (3) Lo explico según lo interpreto.
- (4) Lo explico según mi leal saber y entender.
- (5) Habla según sus creencias religiosas.
- (6) Se hizo el harakiri según prescribe la tradición más ortodoxa.

b) Modificador de modalidad:

- (7) Según mi suposición, los peces nadan.
- (8) Según mi leal saber y entender, los pájaros vuelan.
- (9) Según la evidencia procedí mal.
- (10) Según ellos el procedimiento es irregular.
- (11)

| | | | | |
|-------|---|--|---|-----------------------------------|
| Según | { | creo compruebo se sabe parece infiero ... | } | la tierra gira alrededor del sol. |
|-------|---|--|---|-----------------------------------|

De los ejemplos b) se deducen ciertas implicaciones manifestadas por paráfrasis:¹²

¹⁰ Nuestro concepto de modalidad corresponde al de "modalidad implícita" de Bally; la explicitación por transformación, a su concepto de "modalidad explícita" (del que diferimos). Cfr. Ch. BALLY, *Linguistique générale et linguistique française*, A. Francke, Berne (2ª ed.), 1944, § 28 y ss.

¹¹ Otros encabezadores tienen diferentes propiedades lexotácticas; por ejemplo, *como* siempre rige verbos en la función b). Como estos aspectos de la construcción no son pertinentes para nuestro tema, trabajamos con encabezadores tipo.

¹² Las paráfrasis adoptan ciertas formas fundamentales. 1) Si *según* rige verbo, en la paráfrasis a) *según* queda borrado; b) el verbo al que regía toma como objeto directo (si es transitivo) o como sujeto (si es intransitivo o está en pasiva) al componente restante, precedido del incluyente *que*. 2) Si *según* no rige verbo, en la paráfrasis a) *según* queda borrado y b) el componente restante, precedido de *que*, pasa a ser el sujeto por la catálisis del verbo *ser*; o el objeto directo de un verbo cognado del sustantivo que *según* regía; o el objeto directo, catalizando un

- Mi suposición es (supongo) que los peces nadan. (7)
 La evidencia es que procedí mal. (9)
 Ellos ¹³ manifiestan (declaran, ...) que el procedimiento... (10)

$$\left\{ \begin{array}{l} \text{Creo} \\ \text{Se sabe} \\ \dots \end{array} \right\} \text{ que la tierra gira alrededor del sol.} \quad (11)$$

Pero los textos de a) no se pueden parafrasear de la misma manera, ya que las siguientes no son implicaciones de ellos:

- * (L) interpreto que lo explico. (3)
 Sé y entiendo lealmente que lo explico. (4)
 * Sus creencias religiosas son que habla. (5)
 La tradición más ortodoxa prescribe que se hiciera el harakiri. (6)

Además, sólo los textos de a) admiten desdoblamiento del modificador de manera en construcción con *ser*:

- Según lo interpreto es como lo explico. (3)
 Es según prescribe... como se hizo el harakiri. (6)

Las paráfrasis, posibles en unos casos e imposibles en otros, bastan para establecer la diferencia entre ambas construcciones. Pero por otra parte, sólo en los casos b) ambos constituyentes de las oraciones pueden pasar a depender de un verbo de lengua (expositivo) como circunstancial y objeto directo:

$$\text{Según mi leal saber y entender} \left\{ \begin{array}{l} \text{afirmo} \\ \text{declaro} \\ \dots \end{array} \right\} \text{ que los pájaros vuelan.} \quad (8)$$

$$\text{Según creo} \left\{ \begin{array}{l} \text{manifiesto} \\ \text{afirmo} \\ \text{digo} \\ \dots \end{array} \right\} \text{ que la tierra gira alrededor del sol.} \quad (11)$$

verbo de lengua. Cfr. H. HIZ, "The role of paraphrase in grammar", en *Monograph Series on Languages and Linguistics*, 17 (1964), 97-104, y G. N. LEECH, *Towards a semantic description of English*, Indiana University Press, Bloomington & London, 1970, § 1.4.

¹³ Los sustantivos admiten la catálisis de *verba dicendi* como predicados.

2.1.2. El modificador no restrictivo (ejemplos b) está construido con verbos u otras expresiones tradicionalmente clasificadas como de entendimiento y pensamiento (*recordar, pensar, informarse, aprender, suponer, saber, etc.*), de lengua (*decir, asegurar, declarar, sostener, manifestar, etc.*), de percepción sensible (*ver, advertir, apreciar, percibir, parecer, etc.*). Austin¹⁴ especifica estas expresiones en función de sus posibilidades de constituir expresiones ilocucionarias: judicativas (*considerar, juzgar, estimar, dar por establecido, etc.*), ejercitativas (*advertir, proclamar, aconsejar, anunciar, etc.*), expositivas (*afirmar, observar, informar, decir, conjeturar, saber, creer, aceptar, conceder, postular, deducir, interpretar, explicar, considerar, formular, etc.*). Estos verbos —excepto algunos que exigen complemento régimen (*informarse, convenir, etc.*)— pertenecen a la clase léxica de los que admiten como su sujeto o como su objeto una proposición encabezada por *que* incluyente.

En los ejemplos antes examinados las oraciones son declarativas. Sin embargo, no siempre es una aserción sin más lo que se hace en ellas. Por el contenido semémico de sus lexemas nominales y/o verbales el modificador corrobora la aserción o especifica una restricción, el alcance con que debe tomarse la aserción, además de indicar la fuente de la corroboración o de la restricción.

(12)

| | | | | |
|-------|---|--|---|-------------|
| Según | } | veo advierto compruebo verifico confirmo estas evidencias | } | se equivocó |
|-------|---|--|---|-------------|

Todas las lecturas de (12) implican que es un hecho cierto que "se equivocó": aserción corroborada semémicamente por el modificador de manera.

¹⁴ Op. cit., p. 198 y ss. Para valores semémicos generales de estas expresiones, véanse: P. y C. KIPARSKY, "Fact", en *Progress in linguistics*, ed. por M. BIERWISCH y K. E. HEIDOLPH, The Hague, Mouton, 1970, pp. 143-173; I. POLDAUF, "Factive, implicative, evaluative predicates", en *Philologica Pragensia* 15 (1972), 65-73.

(13)

Según $\left\{ \begin{array}{l} \text{creo} \\ \text{pienso} \\ \text{supongo} \\ \text{tengo por cierto} \end{array} \right\}$ se equivocó.

Todas las lecturas de (13) implican que no es necesariamente cierto que "se equivocó": aserción restringida semémicamente por el modificador de manera.

En (12) los verbos y sustantivo del modificador pueden describirse semémicamente con los rasgos S/+ 'percepción sensible o intelectual', + 'certeza' y adicionalmente, S/ + 'prueba'; en (13), con los rasgos S/+ 'juicio subjetivo', \pm 'certeza'.

2.1.3. En (12) y (13) *se equivocó* expresa una aserción del hablante, corroborada en el primer caso y restringida en el segundo por la especificación del modificador; corroboración o restricción atribuida también al hablante, que es referente de los sujetos o está señalado por otros medios (por ejemplo, *estas*). Si el modificador indica otro referente, la aserción queda transferida a él:

(14)

Según $\left\{ \begin{array}{l} \text{sus evidencias} \\ \text{comprueba} \\ \text{él} \end{array} \right\}$ la hipótesis es correcta.

En todas las lecturas de (14) la aserción es corroborada semémicamente por la índole de los verbos o sustantivos del modificador, como en (12); el texto implica que el hablante transfiere la aserción al referente (persona) del modificador ("él manifiesta que..."; etc.): aserción transferida.

(15)

Según $\left\{ \begin{array}{l} \text{Cree} \\ \text{supone} \\ \text{da por establecido} \end{array} \right\}$ la tierra es plana.

En todas las lecturas de (15) la aserción queda restringida por los verbos del modificador (como en (13)); el texto implica que el hablante transfiere

la aserción al referente (persona) del modificador ("cree que..."; etc.): aserción transferida.

2.1.4. En los ejemplos (7) a (15) los verbos del modificador están en presente o el presente está implicado (cfr. las paráfrasis), de modo que los análisis que hemos hecho corresponden al contexto S/'presente'. Pero los tiempos de los verbos que acompañan a *según* permiten deducciones diferentes según los casos; compárese (13) con (16):

(16) Según yo creía, Genoveva se equivocó.

El texto implica que la equivocación de Genoveva es un hecho cierto.

2.1.5. De acuerdo con la evidencia precedente la construcción con *según* de tipo no restrictivo (7) a (16) cumple la función lexotáctica de modificadora de modalidad de la oración.

2.2. Modificador causal (con *porque*).

(17) Trajo el paraguas mojado porque llueve.

(18) a. Llueve, porque trae el paraguas mojado.

b. Estará lloviendo, porque trae el paraguas mojado.

(19) Todos lo felicitan porque ganó el premio.

(20) a. Ganó el premio, porque todos lo felicitan.

b. Debe de haber ganado el premio porque todos lo felicitan.

Los ejemplos de (18) y (20) admiten paráfrasis formadas básicamente por la construcción con *porque* y el componente restante subordinados a un verbo que explicita léxicamente la modalidad de las oraciones originarias:

Porque trae el paraguas mojado afirmo que llueve (18a)

Porque trae el paraguas mojado supongo que está lloviendo. (18b)

Porque todos lo felicitan afirmo que ganó el premio. (20a)

Porque todos lo felicitan supongo que ganó el premio. (20b)

Pero las siguientes no son paráfrasis de (17) y (19):

Porque llueve afirmo que trajo el paraguas mojado.

Porque ganó el premio afirmo que todos lo felicitan.

Por otra parte, sólo textos del tipo (17) y (19) pueden admitir desdoblamiento del modificador causal en construcción con *ser*:

Es porque ganó el premio por lo que todos lo felicitan.

Las implicaciones también son diferentes. (18) y (20) implican:

Trajo el paraguas mojado.

Todos lo felicitan.

(17) y (19) implican:

Trajo el paraguas mojado. Llueve.

Todos lo felicitan. Ganó el premio.

Como modificadora restrictiva la proposición causal es circunstancial y manifiesta la causa en relación con el contenido semémico del verbo de la oración. Como modificadora no restrictiva, la razón expresada por la proposición lo es de la modalidad de la oración (manifestada léxicamente por los verbos de las paráfrasis en los ejemplos analizados).

2.3. Modificador condicional (con *si*).

(21) Si le dan vía libre el tren $\left\{ \begin{array}{l} \text{sale} \\ \text{va a salir} \end{array} \right\}$ a las ocho.

(22) Si la información que me dan es correcta, el tren $\left\{ \begin{array}{l} \text{sale} \\ \text{va a salir} \\ \text{salió} \end{array} \right\}$ a las ocho.

(23) Si no me equivoco (en las respuestas) $\left\{ \begin{array}{l} \text{gano} \\ \text{voy a ganar} \end{array} \right\}$ un premio.

(24) Si no me equivoco, ese $\left\{ \begin{array}{l} \text{es} \\ \text{era} \end{array} \right\}$ Hermenegildo.

En (21) y (23) *si* + presente admite otro presente o futuro, pero no pretérito; en (22) y (24) el pretérito es posible, porque el presente del condicionante no entra en correlación con él, sino con el presente de actualización de la emisión. Las siguientes paráfrasis son posibles:

Si no me equivoco $\left\{ \begin{array}{l} \text{afirmo} \\ \text{juzgo (acertadamente)} \end{array} \right\}$ que ese $\left\{ \begin{array}{l} \text{es} \\ \text{era} \end{array} \right\}$ Hermenegildo.¹⁵

Si la información que me dan es correcta $\left\{ \begin{array}{l} \text{afirmo} \\ \text{me atrevo a afirmar} \end{array} \right\}$ que el tren $\left\{ \begin{array}{l} \text{sale} \\ \text{va a salir} \\ \text{salió} \end{array} \right\}$ a las ocho.

¹⁵ El *Diccionario* de la Real Academia Española (1970) define *equivocar*: "Tener o tomar una cosa por otra, juzgando u obrando desafortunadamente".

Por otra parte, los ejemplos (21) y (23) son ambiguos debido a que el presente de indicativo del condicionante puede interpretarse a) como actual, en coincidencia sólo con el presente de actualización de la emisión, o b) como habitual:

a. Si le dan vía libre (ahora) el tren $\left\{ \begin{array}{l} \text{sale} \\ \text{va a salir} \end{array} \right\}$ a las ocho.

b. Cuando le dan vía libre el tren $\left\{ \begin{array}{l} \text{sale} \\ \text{*va a salir} \end{array} \right\}$ a las ocho.

Las oraciones (22) y (24) tienen una única interpretación: presente actual, en relación con el acto mismo de emisión.

En (21) y (23) el modificador es restrictivo y manifiesta la condición para que se cumpla lo manifestado en el condicionado: es circunstancial de condición. En (22) y (24) la proposición es modificadora de modalidad, pues la condición manifestada por ella establece el alcance con que debe tomarse la aserción (u otra modalidad) del constituyente que la acompaña.

La proposición condicional modificadora de modalidad se construye con verbos o expresiones judicativas y expositivas —según la clasificación de Austin— (*juzgar, estimar, apreciar...*, *identificar, deducir, interpretar...*), de entendimiento y pensamiento (*recordar, suponer, estar informado...*), de percepción sensible (*ver, oír, percibir...*):

(25) Si la memoria no me engaña, eso es Scarlatti.

(26) Si no recuerdo mal, lo dijo Aristóteles.

(27) Si entiendo un poco de literatura, la novela es buena.

(28) Si el olfato no me falla, está cocinando.

(29) Si tus datos son precisos, esta es la solución.

En (22) y (24) — (28) el contenido semémico del condicionante implica al hablante como referente del sujeto, del objeto indirecto, etc., o bien el hablante transfiere el condicionamiento de su actitud a un contenido semémico que no lo implica (29), pero que se presupone conoce¹⁶.

Por otra parte, condicionante y condicionado entran en relación con respecto a un mismo campo semémico (relación que puede ser directa o que requiere explicitarse por presuposiciones y deducciones)¹⁷.

¹⁶ (29) presupone: "conozco tus datos".

¹⁷ Cfr. O. KOVACCI, "Acerca de la coordinación en español", en *Boletín de Humanidades*, 1 (1972), 1-29.

2.4. Modificador concesivo (con *aunque*).

- (30) a. Aunque llueve, sale sin paraguas.
 b. Aunque llueva, sale sin paraguas.
- (31) a. Aunque usted opina lo contrario, son inteligentes.
 b. Aunque usted opine lo contrario, son inteligentes.

En los ejemplos (30) las proposiciones concesivas son circunstanciales; en (31) son modificadoras de modalidad. Si se compara la correlación temporal posible con el presente de subjuntivo en unas y otras, se ve que en la proposición restrictiva la presencia del subjuntivo presente no permite un pretérito:

* Aunque llueva, salió sin paraguas.

mientras que en la no restrictiva sí lo permite:

Aunque usted opine lo contrario, eran (fueron) inteligentes.

En este último caso la correlación no se establece entre *opine* y *eran* o *fueron*, sino entre *opine* y el presente en que el hablante emite su declaración, es decir, el momento mismo de la emisión. La objeción manifestada por la proposición concesiva afecta así a la modalidad; son posibles las paráfrasis:

Aunque usted $\left\{ \begin{array}{l} \text{opina} \\ \text{opine} \end{array} \right\}$ lo contrario afirmo que $\left\{ \begin{array}{l} \text{son} \\ \text{eran} \end{array} \right\}$ inteligentes.

En la proposición concesiva modificadora de modalidad intervienen verbos o expresiones de entendimiento y pensamiento y de lengua (expositivos):

- (32) Aunque la crítica lo niegue, tiene talento
 (33) Aunque él lo ignora, vemos siempre la misma cara de la luna.
 (34) Aunque no te interese la noticia, me voy mañana.

2.5. Otras clases de modificadores de modalidad.

Otras expresiones, palabras o construcciones, pueden funcionar en el doble papel examinado para los casos anteriores: circunstancial o modificador de modalidad, manifestando especificaciones semémicas generales: afirmación, duda, manera, tiempo, condición, etc.

En los siguientes ejemplos aparecen modificadores de modalidad; todos pueden transformarse en circunstanciales de un verbo expositivo que

explícite la modalidad de la oración originaria y tenga como objeto directo al componente restante.

Condicionales:

- (35) a. { Pensándolo bien
b. { Estrictamente hablando } es una utopía.

Finales:

- (36) Para terminar de una vez, adiós.
(37) Para resumir mi comentario, el libro es malo.

De manera:

- (38) { Francamente, sinceramente, efectivamente, en rigor, en realidad, en confianza, entre nosotros, . . . } es una utopía

Temporales:

- (39) a. { Otra vez
b. { (Y) ahora } hasta mañana.

De orden:

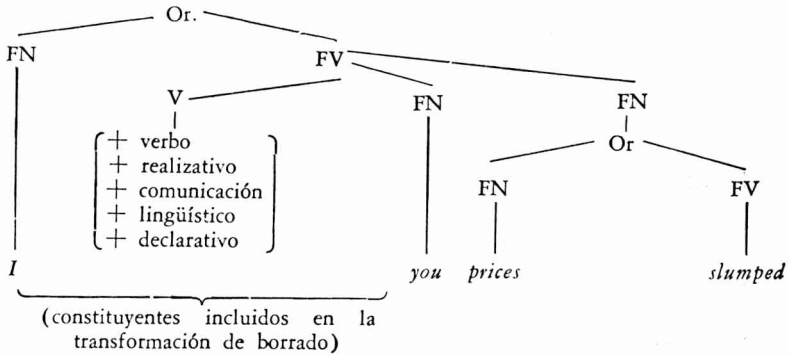
- (40) a. { En primer lugar
Finalmente } es una utopía.

3. Según Austin¹⁸ una "expresión primaria" puede tomarse con determinada fuera ilocucionaria, la que puede explicitarse mediante un "realizativo explícito". Por ejemplo, "*Estaré allí*" puede tener la fuerza de una promesa y en este sentido se explicitará con un realizativo compromisorio: "le *prometo* que estaré allí". Ross¹⁹ postula, a partir de esta tesis de Austin,

¹⁸ Op. cit., p. 113.

¹⁹ Op. cit.

que las oraciones declarativas son el resultado de una transformación de borrado aplicada a estructuras profundas que contienen verbos realizativos. Así la oración *Prices slumped* deriva de una oración superior que la contiene como cláusula objetiva:



El verbo subyacente es un verbo de "decir". Cuando la transformación no se aplica es un verbo léxico. La aplicación de la transformación de borrado del realizativo tiene una restricción: los verbos realizativos no pueden estar incluidos en una estructura superior.

De acuerdo con Ross, en una oración como *Jenny isn't here because I don't see her*, donde no se da la causa de la ausencia de Jenny sino de la aserción del hablante, la proposición causal es modificadora del verbo de "decir" borrado.

A esta propuesta adhieren Rutherford y Kac.²⁰ El primero observa, sin embargo, que no en todos los casos, como supone la hipótesis de Ross, es posible borrar el verbo *dicendi* de la estructura profunda. Es imposible en:

I say the earth is in the center of the universe because
I'm afraid of offending the church.

Pero Rutherford no encuentra explicación para contraejemplos como este.

Los contraejemplos abundan y no aparecen sólo con la proposición causal, como en el caso citado.

²⁰ W. E. RUTHERFORD, "Some observations concerning subordinate clauses in English", en *Language* 46 (1970), 97-115; M. B. KAC, "Clauses of saying and the interpretation of *because*", en *Language* 48 (1972), 626-632. Véase también B. FRASER, "An examination of the performative analysis", reproduced by Indiana Linguistics Club, 1971.

Con modificador causal:

- (41) Digo que es talentoso porque conozco sus obras.
- (42) Digo que vemos siempre la misma cara de la luna porque lo leí.
- (43) Afirmando que afuera hace frío porque vengo de la calle.
- (44) Declaro que soy culpable porque me apremian.

Con modificador concesivo:

- (45) Digo que soy culpable aunque soy inocente.
- (46) Digo que tiene buen corazón aunque no lo creo.

Con modificador condicional:

- (47) Afirmando que son simpáticos si estoy de buen humor.
- (48) Digo que sus cuadros son buenos si no quiero discutir.

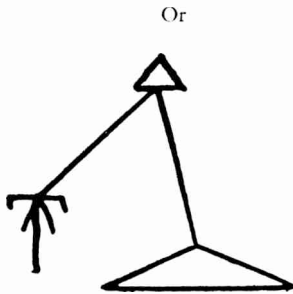
Con modificador final:

- (49) Digo que se porta bien para que no lo castiguen.
- (50) Digo que afuera hace frío para que te abrigues.

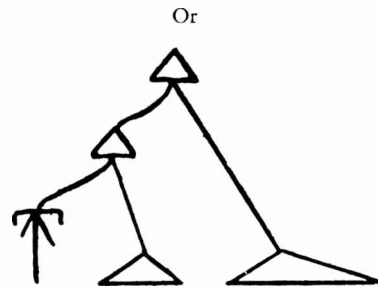
Entonces la hipótesis de Ross no es aceptable por dos razones fundamentales. Una general, referida al modelo teórico que utiliza: el carácter híbrido de la llamada estructura profunda, que no distingue rasgos semémicos de rasgos lexémicos (lexotáticos). Otra particular: los contraejemplos citados, ninguno de los cuales puede interpretarse como cláusula incluida en otra oración superior por la restricción indicada.

Más razonable parece postular, como lo hemos hecho en 2., la existencia de modificadores de modalidad (y de rasgos actualizadores, como el tiempo de la emisión), caso de todos los modificadores no restrictivos, sin suponer ningún elemento borrado en la estructura de la oración. Los restantes casos —incluidos los contraejemplos a la hipótesis de Ross— son los normales de modificadores de funciones lexotáticas de segundo grado (es decir, modificadores de verbo). En términos glosemáticos, los modificadores de modalidad son modificadores de exponentes (lexotáticos) y los otros, de constituyentes (lexotáticos).

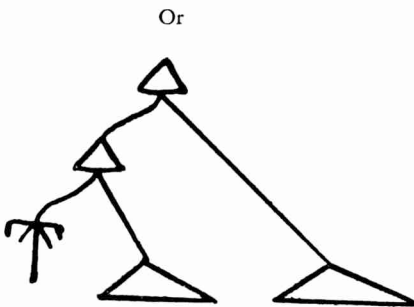
Los siguientes diagramas ilustran las diferencias:



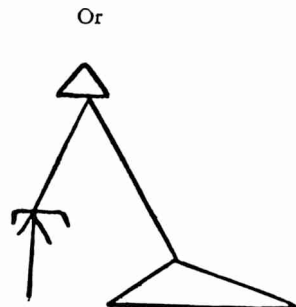
declara- *Gano un premio si*
tiva *no me equivoco* (23)



declara- *Si no me ese es Her-*
tiva *equivoco menegildo* (24)



dubita- *Porque todos habrá ganado*
tiva *lo felicitan un premio* (20)



declara- *Lo felicitan porque*
tiva *ganó el premio* (19)

OFELIA KOVACCI